REPÚBLICA DEL PERÚ

SUMILLA: Reconformación del comité a cargo de la conducción de procedimiento de selección del Concurso Público N° 006-2022-MTC/21.

Resolución Directoral

N° 0387 -2022-MTC/21

Lima, 11 OCT. 2022

VISTO:

El Informe N° 1869-2022-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión;

Que, por medio de la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, de fecha 06 de junio de 2018, se resuelve precisar que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad, quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el literal c) del artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, por su parte, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el "Reglamento", establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; agregando que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento, señala que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento, dispone que el comité de selección estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0355-2022-MTC/21, de fecha 21 de setiembre de 2022, se resolvió reconformar el Comité de Selección del Concurso Público N° 006-2022-MTC/21 para la Elaboración de la Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico de Obra del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal: EMP. HV -124 (SANTA CRUZ DE ILA) – CARAMPA – PICHUS – MANZANAPAMAPA – PONGORA - SANTA CRUZ DE INYACC; EN LOS DISTRITOS DE PAZOS, HUARIBAMBA Y PICHOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial solicitó la reconformación de Comité de Selección del Concurso Público N° 006-2022-MTC/21, señalando haber tomado conocimiento que la Srta. Santa María Morales Sara, quien formaba parte del referido comité como Miembro Titular, mediante Resolución Directoral N° 171-2022-MTC/21 de fecha 23 de mayo de 2022 fue destacada al Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible - Promovilidad del MTC, por lo que no podrá continuar conformando el comité de selección, siendo necesario que la Gerencia de Estudios, proponga a un profesional para que dicho comité cuente el segundo miembro titular;

Que, en atención a ello, mediante correo electrónico de fecha 28 de setiembre de 2022, la Gerencia de Estudios propone al Sr. Carlos Alberto Ríos LLatas para que pase de ser segundo miembro (Suplente) a ser segundo miembro (Titular); así mismo, propone que

el Sr. Washington Ramiro Flórez Méndez reconforme el nuevo comité de selección como segundo miembro (Suplente);

Que, en virtud al documento del Visto, la Oficina de Administración, atendiendo a la propuesta de la Gerencia de Estudios y de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, proponen a los siguientes profesionales, a efectos de que el Comité de Selección sea integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO
MIEMBROS TITULARES	
NAVARRO CARHUAS, MICHEL DENNY	PRESIDENTE
ÑAVINCOPA CARHUAMACA, RUBEN ALBERTO	MIEMBRO
RIOS LLATAS, CARLOS ALBERTO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES	
SABINO DURAN, ANIBAL	PRESIDENTE
NARREA CANGO, SARA MARIA	MIEMBRO
FLOREZ MENDEZ, WASHINGTON RAMIRO	MIEMBRO

Que, a través del Informe N° 947-2022-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, con la conformidad de la Oficina de Administración y el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la reconformación del Comité de Selección del Concurso Publico N° 006-2022-MTC/21, para la elaboración de la Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico de Obra del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal: EMP. HV -124 (SANTA CRUZ DE ILA) – CARAMPA – PICHUS – MANZANAPAMAPA – PONGORA - SANTA CRUZ DE INYACC; EN LOS DISTRITOS DE PAZOS, HUARIBAMBA Y PICHOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", por estar acorde con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; así como las precisiones contenidas en la Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01; y las atribuciones conferidas por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Selección del Procedimiento de Selección – Concurso Público N° 006-2022-MTC/21, para la elaboración de la Ficha Técnica Estándar y Expediente Técnico de Obra del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal: EMP. HV - 124 (SANTA CRUZ DE ILA) – CARAMPA – PICHUS – MANZANAPAMAPA – PONGORA - SANTA CRUZ DE INYACC; EN LOS DISTRITOS DE PAZOS, HUARIBAMBA Y PICHOS DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA – DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", conforme al siguiente detalle:

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	CARGO
MIEMBROS TITULARES	
NAVARRO CARHUAS, MICHEL DENNY	PRESIDENTE
ÑAVINCOPA CARHUAMACA, RUBEN ALBERTO	MIEMBRO
RIOS LLATAS, CARLOS ALBERTO	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTES	
SABINO DURAN, ANIBAL	PRESIDENTE
NARREA CANGO, SARA MARIA	MIEMBRO
FLOREZ MENDEZ, WASHINGTON RAMIRO	MIEMBRO

Artículo 2.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la formulación de la propuesta de reconformación del Comité de Selección del Concurso Publico N° 006-2022-MTC/21, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes del Comité de Selección del Concurso Público N° 006-2022-MTC/21, reconformado por el artículo 1 de la presente Resolución, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. ALEJANDRO E. AHUMADA ASPILLAGA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° 1012221890
NNL/zfql